

DECRETO LOCAL N° 002 (7 de febrero de 2024)

Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Kennedy

LA ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

En ejercicio de sus atribuciones, en especial las consagradas en el Decreto Ley 1421 de 1993 y en la Ley 2116 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 2116 de 2021 “por medio de la cual se modifica el Decreto ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá” en aplicación de los principios de descentralización, desconcentración, delegación, pluralismo, transparencia y eficiencia, y en específico en su artículo 11, modifica el artículo 86 en lo concerniente a las atribuciones que tienen los alcaldes locales.

Que el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993 “Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital”, establece que “Las juntas administradoras locales se reunirán extraordinariamente por convocatoria que les haga el respectivo alcalde. En este evento sesionarán por el término que señale el alcalde y únicamente se ocuparán de los asuntos que él mismo someta a su consideración”.

Que el Concejo de Bogotá, D.C. expidió el Acuerdo No. 740 de 2019 “Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.”, el cual estableció que las Juntas Administradoras Locales realizarán la vigilancia y control sobre la inversión y ejecución de los recursos asignados al respectivo Fondo de Desarrollo Local, así como la implementación de los presupuestos participativos con el fin de procurar una participación efectiva de la ciudadanía.

Que la Junta Administradora Local de Kennedy expidió su reglamento interno a través del Acuerdo Local No.001 de 2013, el cual tiene en cuenta estas atribuciones y las determinadas por el artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 8 de la Ley 2116 de 2021.

Que con el Oficio No 20245810016002 la Mesa Directiva de la Junta Administradora Local de Kennedy indico que: *“De manera atenta, los integrantes de la mesa directiva de la Junta Administradora Local agradecemos que por su intermedio se cite a sesiones extraordinaria en los términos del inciso 2 del artículo 71 del decreto ley 1421 de 1993 y el artículo 33 del reglamento interno de la corporación para el periodo comprendido del ocho (8) de febrero al veintisiete (27) del mismo mes con el fin de estudiar los siguientes aspectos:”*

- 1.”Escuchar a las instancias de participación e instituciones con relación al CPL.”*
- 2.”Atender asuntos relacionados con CTPD y la incidencia en el Plan de Desarrollo Distrital”.*
- 3. “Hacer seguimiento a los temas de seguridad y presentación del nuevo Comandante de estación de policía y los comandantes de CAI”*

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, vistos los antecedentes normativos y la solicitud elevada por la Junta Administradora Local de Kennedy, resulta procedente la convocatoria a sesiones extraordinarias, en los términos solicitados, agregando la necesidad por parte de la Administración de socializar los contratos pendientes ante la Corporación.

DECRETO LOCAL No 002
(7 de febrero de 2024)

Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Kennedy

DECRETA

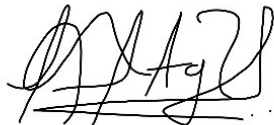
ARTÍCULO 1. Convocar a los integrantes de la Junta Administradora local de Kennedy a sesiones extraordinarias a partir del ocho (08) de febrero hasta el veintisiete (27) del mismo mes del año 2024, inclusive, para que adelanten el estudio, discusión y debate de los temas a discutir conforme a la solicitud hecha por la Mesa Directiva de la Junta Administradora Local de Kennedy.

ARTICULO 2. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con lo establecido en el Artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024)



YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy

Proyectó: Juan Alberto Caro Caro - Profesional apoyo despacho
Revisó: Sergio Alejandro Medina Pirajan - Contratista, CPS-465-2023
Aprobó: Diana Marcela Delgado Jerez – Profesional especializada despacho